



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

**BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE
PERSONAS DESEMPLEADAS A CONTRATAR DENTRO DEL
PLAN DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRALES DE
ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL 2016-2017.**

1 - OBJETO

Es objeto de las presentes bases regular el proceso de selección para la contratación durante un año a jornada completa, sin que se pueda superar esta duración, de personas desempleadas, por parte de este Ayuntamiento de El Franco. El contrato que se registrará por las cláusulas específicas correspondientes a "trabajos de interés social" estará estrictamente vinculado a la ejecución del Plan de Empleo 2016-2017 (Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local). Se creará una lista de reserva tras el proceso de selección inicial con los participantes que, habiendo superado la fase de concurso-oposición, no hayan obtenido suficiente puntuación para acceder al puesto de trabajo, según la Resolución de fecha 1 de septiembre de 2016 (BOPA 7-9-2016) de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de planes de empleo, y Resolución de fecha 20 de octubre de 2016 (BOPA 31-10-2016) por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materia de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: Planes de empleo en el marco de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local, así como resolución de fecha 30 de diciembre de 2016 de concesión de estas subvenciones.

Puestos de trabajo ofertados

| Ocupación | Nº de plazas |
|---------------------------------------|--------------|
| Peón mantenimiento espacios naturales | 2 |
| Encargado/a – monitor/a gimnasio | 1 |



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

FUNCIONES DE LOS PEONES DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES

- Covas de Andía: limpieza acceso recinto; limpieza márgenes senderos; limpieza escaleras y pasadizos; poda de ramas de árboles en los márgenes de los senderos; sustitución de maderas rotas, cuardas y mayas de alambre trenzado en peldaños, pasamanos y puentes; desbroce área recreativa; recogida de plásticos, papeles y residuos.
- Camino de Santiago: desbroce de la senda de la ruta; limpieza de cunetas; reparación de caminos; limpieza maleza márgenes ríos en el cruce con la ruta; reparación de mobiliario exterior de la ruta (señales y barandillas).

FUNCIONES ENCARGADO/A MONITOR/A GIMNASIO

- Diseño y puesta en marcha y acompañamiento programas de actividad física para colectivos específicos: personas mayores, adolescentes, etc
- Colaboración con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de El Franco en las diferentes actividades programadas.

2 - PUBLICIDAD DEL PROCESO

A efectos de su difusión a través de Trabajastur, el Ayuntamiento de El Franco remitirá la oferta de empleo a la Oficina del Servicio Público de Empleo de Navia, al objeto de su publicación.

Las convocatorias para la presentación de solicitudes así como las listas provisionales y definitivas de personas candidatas se publicarán en la web (www.elfranco.es) y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de
EL FRANCO



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

3 - DESTINATARIOS

El Plan de Empleo en el Marco de los Itinerarios Integrales de Activación en el ámbito Local, está destinado a personas desempleadas que, cumpliendo con los requisitos de las bases 4 y 5 pertenezcan a uno de los siguientes colectivos a fecha de publicación de la convocatoria (31-10-2016):

- a) Personas que pertenezcan al colectivo de parados de larga duración, considerando parados de larga duración las personas que en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria por la que se rigen estas bases (31 de octubre de 2016), no hayan trabajado o participado en un programa de formación que conlleve contraprestación económica más de noventa y tres días. Para el cómputo de días se tendrán en cuenta las fechas de alta y baja que figuran en el informe de vida laboral de las personas desempleadas. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente en días trabajados bajo el epígrafe figuran en el certificado de vida laboral.
- b) Personas en situación de exclusión social, entendiéndose por tales a las incluidas en los colectivos establecidos en el artículo 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

4 - REQUISITOS GENERALES

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 57), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los "Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social" que establece en su artículo 10.2 que, los extranjeros podrán acceder como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas de acuerdo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. A tal efectos



Ayuntamiento de
EL FRANCO



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

podrán presentarse a las ofertas de empleo que convoque la administración pública.

- Los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles siempre que acrediten estar en posesión de la titulación correspondiente previamente homologada o convalidada por el organismo competente y de acuerdo a la legislación vigente.
- Tener 16 años cumplidos y no exceder el límite de edad previsto para la jubilación forzosa en la Administración Local de conformidad con la legislación vigente.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Estar en posesión de la titulación equivalente o superior a la exigida en la correspondiente convocatoria, en su caso, para cada una de las plazas ofertadas o de la formación para el empleo acreditativa de sus conocimientos específicos sobre la ocupación a la que opta.

5 - REQUISITOS ESPECÍFICOS

Las personas a contratar dentro del Plan de Empleo habrán de cumplir los siguientes requisitos:

1. **A fecha de publicación de esta convocatoria (31-10-2016)** deben pertenecer a alguno de estos colectivos:
 - Personas que pertenezcan al colectivo de parados de larga duración, considerando parados de larga duración las personas que en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria por la



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

que se rigen estas bases (31 de octubre de 2016), no hayan trabajado o participado en un programa de formación que conlleve contraprestación económica más de noventa y tres días. Para el cómputo de días se tendrán en cuenta las fechas de alta y baja que figuran en el informe de vida laboral de las personas desempleadas. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente en días trabajados bajo el epígrafe figuran en el certificado de vida laboral.

- Personas en situación de exclusión social, entendiéndose por tales a las incluidas en los colectivos establecidos en el artículo 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

A los efectos de estas bases y convocatoria por la que se rigen, se entenderá como personas desempleadas a las personas no ocupadas.

2. **A fecha de la publicación de la convocatoria (31-10-2016)** no ser perceptor/a de prestación por desempleo a nivel contributivo.
3. **A fecha de formalización del contrato** estar inscrito/a como demandante de empleo no ocupado/a en el Servicio Público de Empleo de Principado de Asturias.
4. **A fecha de formalización del contrato** formalizar el compromiso de seguir el itinerario personalizado de inserción.
5. Requisitos en función de los puestos a cubrir:

| Puesto ofertado | Nº de plazas | Requisitos mínimos |
|---------------------------------------|--------------|---|
| Peón mantenimiento espacios naturales | 2 | |
| Encargado/a - monitor/a gimnasio | 1 | Técnico superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas |

Quedan excluidas de la presente convocatoria aquellas personas que hubieran tenido una relación laboral con este Ayuntamiento de El Franco, formalizada al amparo de alguno de los siguientes programas de subvenciones:

- Convocatoria 2014 de concesión de subvenciones con destino a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

Empleo del Principado de Asturias en la línea de Planes de Empleo (convocatoria aprobada por resolución del Servicio Público de Empleo de 5 de junio de 2014, BOPA 13/06/2014).

- Convocatoria 2015 de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en la línea de Planes Empleo (convocatoria aprobada por resolución del Servicio Público de Empleo de 25 de junio de 2015, BOPA de 06/07/2015).

6.- LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOLICITUD

La solicitud, en modelo normalizado, se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento acompañada de la siguiente documentación, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en la web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Registro General del Ayuntamiento de El Franco (Plaza de España, s/n, 33750 La Caridad – El Franco), en horario de 9:00 a 14:00 h.

Si la solicitud se presenta por registro distinto al del Ayuntamiento de El Franco, será requisito imprescindible para la admisión de la misma informar a este Ayuntamiento de su remisión mediante e-mail a la dirección adl@elfranco.es debiendo adjuntar al mismo la solicitud junto con toda la documentación señalada y el justificante de haberlo presentado por otro registro (documento de solicitud con sello administrativo), con anterioridad a la finalización del plazo de presentación. El Ayuntamiento informará de la recepción del e-mail a la misma dirección desde la que se envía.



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PEÓN MANTENIMIENTO ZONAS VERDES

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

1. Solicitud (anexo I)
2. Copia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
3. Informe de vida laboral actualizado a fecha comprendida entre la publicación de estas bases y la presentación de la solicitud
4. En su caso, informe acreditativo de la situación de exclusión social a fecha 31 de octubre de 2016, emitido por los Servicios Sociales Municipales
5. Informe emitido por el Servicio Público de Empleo sobre percepción de prestación por desempleo a nivel contributivo o informe negativo al respecto, actualizado a fecha comprendida entre la publicación de estas bases y la presentación de la solicitud

DOCUMENTACIÓN NO OBLIGATORIA PERO PUNTUABLE

1. Copia, en su caso, de la acreditación de situación de violencia de género:
 - a. Resolución judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
 - b. Orden de protección dictada a favor de la víctima.

No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género que no puedan acreditar dicha situación por alguno de los cauces anteriormente descritos, podrán, excepcionalmente, acreditar esta situación con un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta en tanto se dice la orden de protección.

Al efecto, tanto la resolución judicial como la orden de protección tendrán que haber recaído en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Igualmente el informe de acreditación, habrá de ser realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

2. Para los trabajadores con discapacidad, tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% reconocido como tal por el organismo competente, o pensionistas



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

3. Curriculum vitae debidamente acreditado
4. Formación relacionada con el puesto de peón de mantenimiento zonas naturales o similar. La formación se acreditará mediante títulos/diplomas.
5. Experiencia en un puesto de peón de zonas naturales o similar. La experiencia se acreditará mediante nóminas, contratos de trabajo, certificados de empresa, etc, en los que se refleje claramente el puesto desempeñado.
6. Certificado o volante de empadronamiento. En caso de que el/la solicitante esté empadronado en el Concejo de El Franco, autorización a este Ayuntamiento para realizar las comprobaciones oportunas al respecto (ver anexo I).

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá de estar en posesión, o en tramitación de obtener el credencial que acredite su homologación.

La documentación presentada será copia del original, si bien, antes de la firma del contrato se debe presentar ante el Ayuntamiento de El Franco originales para su comprobación y cotejo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ENCARGADO/A MONITOR/A GIMNASIO

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

1. Solicitud (anexo I)
2. Copia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
3. Informe de vida laboral actualizado a fecha comprendida entre la publicación de las bases y la presentación de la solicitud
4. En su caso, informe acreditativo de la situación de exclusión social a fecha 31 de octubre de 2016, emitido por los Servicios Sociales Municipales



Ayuntamiento de
EL FRANCO



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

5. Informe emitido por el Servicio Público de Empleo sobre percepción de prestación por desempleo a nivel contributivo o informe negativo al respecto, actualizado a fecha comprendida entre la publicación de las bases y la presentación de la solicitud
6. Copia de la titulación requerida (mínimo técnico superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas).

DOCUMENTACIÓN NO OBLIGATORIA PERO PUNTUABLE

1. Copia, en su caso, de la acreditación de situación de violencia de género:
 - a. Resolución judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
 - b. Orden de protección dictada a favor de la víctima.

No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género que no puedan acreditar dicha situación por alguno de los cauces anteriormente descritos, podrán, excepcionalmente, acreditar esta situación con un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta en tanto se dice la orden de protección.

Al efecto, tanto la resolución judicial como la orden de protección tendrán que haber recaído en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Igualmente el informe de acreditación, habrá de ser realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

2. Para los trabajadores con discapacidad, tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% reconocido como tal por el organismo competente, o pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
3. Curriculum vitae debidamente acreditado.
4. Otra formación relacionada con el puesto de monitor de gimnasio distinta de la titulación obligatoria. La formación se acreditará mediante títulos/diplomas.



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

5. Experiencia en un puesto similar. La experiencia se acreditará mediante nóminas, contratos de trabajo, certificados de empresa, etc, en los que se refleje claramente el puesto desempeñado.
6. Certificado o volante de empadronamiento. En caso de que el/la solicitante esté empadronado en el Concejo de El Franco, autorización a este Ayuntamiento para realizar las comprobaciones oportunas al respecto (ver anexo I).

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá de estar en posesión, o en tramitación de obtener el credencial que acredite su homologación.

La documentación presentada será copia del original, si bien, antes de la firma del contrato se debe presentar ante el Ayuntamiento de El Franco originales para su comprobación y cotejo.

7.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

A los efectos de facilitar la selección de los/as trabajadores/as, se constituirá una Comisión de Selección de Contratación en el Ayuntamiento, formada de la siguiente manera:

- Presidente, un empleado municipal
- Vocales: Cuatro designados por el órgano competente entre empleados públicos y que, al menos uno, trabaje en el área objeto de la contratación, de los cuales dos se nombrarán previa consulta y oídos de los sindicatos firmantes del Acuerdo para la Competitividad Económica y Sostenibilidad Social (Concertación Social Asturias 2016-2019).
- Secretario/a: Secretario/a del Ayuntamiento o empleado público en quién delegue.

Los miembros de la Comisión de Selección de Contratación podrán contar con la presencia de asesores, con voz pero sin voto, en las reuniones que se celebren.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares.



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.

La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual no pudiendo ostentarse éste en representación o por cuenta de nadie.

El tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO

1. Documento acreditativo de estar inscrito como demandante de empleo no ocupado a fecha de formalización de contrato.
2. Compromiso de seguir el itinerario personalizado de inserción.
3. Autorización a la Administración del Principado de Asturias para que pueda consultar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el informe de la vida laboral, así como la acreditación del carácter subvencionado de su contrato, el compromiso de seguir el Itinerario Personalizado de Inserción y el compromiso de cumplimentar cuanta información sea precisa para elaborar los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 1304/2013.
4. Originales de la documentación presentada con la solicitud.
5. Cualquier otra documentación que determine el Ayuntamiento en función del puesto a cubrir.

9. - ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS ASPIRANTES

Se entenderán admitidos al proceso selectivo aquellos aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en las bases cuarta y quinta.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una lista provisional de personas admitidas, estableciéndose un plazo de subsanación. Transcurrido



Ayuntamiento de
EL FRANCO



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

Finalizado el plazo de subsanación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Franco y en la página web de este Ayuntamiento, la lista de las personas admitidas para la realización de las pruebas indicándose el día, hora y lugar de celebración de las mismas.

10.- SISTEMA DE ACCESO

El sistema de acceso para participar en los procesos de selección como personal laboral temporal para cubrir plazas del Plan de Empleo será el de concurso – oposición, con la utilización de un baremo, una vez superadas las pruebas selectivas, se atenderá a la situación personal del aspirante.

Los aspirantes realizarán las pruebas de carácter eliminatorio relacionadas con la ocupación a desarrollar. Se considerará el/la candidato/a que obtenga, al menos, un 50% de la puntuación de cada una de las pruebas como apto/a asignándosele la puntuación correspondiente. No obstante, el órgano de selección podrá acordar rebajar el mínimo exigido para superar la prueba, en aquellos casos en que no existan candidatos/as o estos/as sean insuficientes para continuar el proceso de selección.

Tras la realización de las pruebas se publicará la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por cada candidato, otorgándose un plazo para efectuar alegaciones.

A aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, siempre que se encuentren en alguna de las circunstancias descritas a continuación, se les realizará una valoración de su situación personal.

Para la valoración de dicha situación personal se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Mayores de 52 años (a fecha de inicio de contrato)
2. Perceptores salario social básico
3. Mujeres víctimas de violencia de género
4. Estar empadronado en el municipio con al menos 3 meses de antigüedad desde la publicación de la convocatoria
5. Personas con discapacidad (compatible con el puesto a desempeñar)
6. C.V.



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

El hecho de presentar la solicitud e incluso superar las pruebas, no creará derecho alguno al/la aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

En el caso de que se produzca empate entre varios/as aspirantes, tendrá preferencia, por este orden:

- 1º- Quien lleve mayor tiempo en situación de desempleo
- 2º- Quien tenga más edad
- 3º- La persona que por edad o por falta de cotización está más próxima al acceso a la jubilación
- 3º- Por sorteo, efectuado en presencia de los/as aspirantes

Los aspirantes que cumplan los requisitos exigidos pasarán a participar en el proceso selectivo que constará de dos fases que a continuación se describen:

1. PEON MANTENIMIENTO ZONAS NATURALES

PRIMERA FASE: PRUEBA ESCRITA Y PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)

La primera fase consta de una prueba escrita y una prueba práctica.

Prueba escrita: máximo 5 puntos

Se indicará el lugar y la fecha de celebración junto con la lista definitiva de admitidos/as.

Prueba práctica: máximo 5 puntos.

Una vez realizada la prueba escrita tendrá lugar la prueba práctica.

Para superar esta fase y considerar al/la candidato/a como apto/a se debe obtener, al menos, un 50% de la puntuación en cada prueba, es decir 2,5 puntos en la prueba escrita y 2,5 puntos en la prueba práctica.



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

SEGUNDA FASE: BAREMO DE SITUACIÓN PERSONAL (MÁXIMO 5 PUNTOS)

El Tribunal valorará la situación personal teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Mayores de 52 años (a fecha de inicio de contrato). 0,25 puntos
2. Perceptores del salario social básico. 0,25 puntos.
3. Mujeres víctimas de violencia de género. 0,25 puntos.
4. Estar empadronado en el municipio con al menos 3 meses de antigüedad desde la publicación de la convocatoria (31-10-2016). 1 punto.
5. Personas con discapacidad, siempre que dicha discapacidad sea compatible con el puesto. 0,25 puntos
6. C.V. (formación y experiencia). Máximo 3 puntos:
 - Titulación y cursos de formación **relacionados directamente con el puesto a desempeñar**. Máximo 1,5 puntos. Se valorarán conforme al siguiente baremo:
 - Curso de 15 a 40 horas = 0,1 punto
 - Curso de 41 a 150 horas = 0,2 puntos
 - Curso de 151 a 400 horas = 0,3 puntos
 - Curso de más de 401 horas = 0,4 puntos
 - Módulo, capacitación profesional, escuela taller, taller de empleo o similar = 1 punto.

Los cursos de menos de 15 horas y en los que no conste el número de horas lectivas no se valorarán.

Los talleres de formación y similar que consten de formación teórica y práctica serán valorados a todos los efectos como cursos de formación.

No serán objeto de valoración, actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, seminarios, mesas redondas, debates, encuentros, etc.

- Experiencia en un **puesto similar al ofertado**. Máximo 1,5 puntos.
 - 0,5 puntos por cada 6 meses de experiencia en el mismo perfil o en perfiles relacionados en un organismo público



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

- 0,2 puntos por cada 6 meses de experiencia en el mismo perfil o en perfiles relacionados en entidad distinta a organismo público (empresa privada/autónomo)

Solamente se tendrán en cuenta a efectos de puntuación aquellos méritos (formación y experiencia) debidamente justificados con documentos acreditativos de los mismos presentados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias, sin entrar a valorar cualquier otro mérito alegado que no esté debidamente justificado. La formación se acreditará mediante títulos. La experiencia se acreditará mediante nóminas, contratos de trabajo, certificado de empresa, etc, en los que se refleje claramente el puesto desempeñado.

3. ENCARGADO/ A MONITOR/A GIMNASIO

PRIMERA FASE: PRUEBA ESCRITA Y/O PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)

La primera fase consta de una prueba escrita y/o práctica.

Se indicará el lugar y la fecha de celebración junto con la lista definitiva de admitidos/as.

Para superar esta fase y considerar al/la candidato/a como apto/a se debe obtener, al menos, un 50% de la puntuación de la prueba, es decir 5 puntos.

SEGUNDA FASE: BAREMO DE SITUACIÓN PERSONAL (MÁXIMO 5 PUNTOS)

El Tribunal valorará la situación personal teniendo en cuenta los siguientes criterios.

1. Mayores de 52 años (a fecha de inicio de contrato). 0,25 puntos.
2. Perceptores de salario social básico. 0,25 puntos.
3. Mujeres víctimas de violencia de género. 0,25 puntos.
4. Estar empadronado en el municipio de El Franco con al menos 3 meses de antigüedad desde la publicación de la convocatoria (31-10-2016). 1 punto.
5. Personas con discapacidad, siempre que dicha discapacidad sea compatible con el puesto. 0,25 puntos



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

6. C.V. (formación y experiencia). Máximo 3 puntos:

- Cursos de formación **relacionados directamente con el puesto a desempeñar**. Máximo 1,5 puntos. Se valorarán conforme al siguiente baremo:

- Curso de 15 a 40 horas = 0,1 punto
- Curso de 41 a 150 horas = 0,2 puntos
- Curso de 151 a 400 horas = 0,3 puntos
- Curso de más de 401 horas = 0,4 puntos
- Máster, otra titulación, capacitación profesional o similar = 1 punto

Los cursos de menos de 15 horas y en los que no conste el número de horas lectivas no se valorarán.

Los cursos que consten de formación teórica y práctica serán valorados a todos los efectos como cursos de formación.

No serán objeto de valoración, actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, seminarios, mesas redondas, debates, encuentros, etc.

- Experiencia en un puesto **similar al ofertado**. Máximo 1,5 puntos.

- 0,5 puntos por cada 6 meses de experiencia en el mismo perfil o en perfiles relacionados en un organismo público.
- 0,2 puntos por cada 6 meses de experiencia en el mismo perfil o en perfiles relacionados en entidad distinta a organismo público (empresa privada/autónomo)

Solamente se tendrán en cuenta a efectos de puntuación aquellos méritos (formación y experiencia) debidamente justificados con documentos acreditativos de los mismos presentados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias, sin entrar a valorar cualquier otro mérito alegado que no esté debidamente justificado. La formación se acreditará mediante títulos. La experiencia se acreditará mediante nóminas, contratos de trabajo, certificados de empresa, etc, en los que se refleje claramente el puesto desempeñado.



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

11.- RECLAMACIONES

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.

12- CONTRATACIÓN

Finalizadas las pruebas selectivas, se formulará propuesta al órgano que corresponda para la contratación de los/as aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo.

A continuación, previa comprobación de los requisitos exigidos y las circunstancias personales acreditadas mediante aportación de la documentación especificada en el apartado 8, se formalizará el contrato de trabajo temporal para cada uno de los puestos ofertados bajo la modalidad de contrato laboral correspondiente con las cláusulas específicas de “trabajos de interés social”, resultando de aplicación el Convenio Colectivo suscrito al efecto por la Federación Asturiana de Concejos y los sindicatos firmantes del Acuerdo para la Competitividad Económica y Sostenibilidad Social (Concertación Social Asturias 2016-2019).

13- SUSTITUCIONES

En el caso de que un/a trabajador/ha seleccionado/a causara baja, la elección del/a sustituto/a recaerá sobre el/la siguiente aspirante de la lista de reserva constituida tras cada proceso de selección inicial siempre que cumpla los requisitos establecidos.

En el supuesto de que ésta se hubiera agotado, este ayuntamiento realizaría un nuevo proceso selectivo.



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

14- RECURSOS

La Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados. Asimismo podrán ser objeto de impugnación, las resoluciones y los actos de trámite, si estos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o interés legítimos, los interesados podrán interponer, ante el órgano competentes de la Entidad Local, los recursos de alzada y potestativo de revisión que caría fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y/o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15 - COFINANCIACIÓN

Las contrataciones realizadas al amparo de las presentes bases reguladoras son objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

ANEXO I

**SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO
EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS
INTEGRALES DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL 2016-2017**

| | | | |
|--|---|---------------------|--|
| Nombre y Apellidos | | | |
| D.N.I. | | | |
| Dirección | | C.P. | |
| Localidad | | Municipio | |
| Fecha de nacimiento | | | |
| Teléfonos | | | |
| E-mail | | | |
| Titulación académica | | Especialidad | |
| Discapacidad <input type="checkbox"/> Si (____%) <input type="checkbox"/> No | Adaptaciones solicitadas en el caso de discapacidad: | | |

Señale con una X el puesto al que se presenta (un impreso por solicitud).

| | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Peón mantenimiento zonas naturales |
| <input type="checkbox"/> | Encargado/a – Monitor/a de gimnasio |

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- Que reúne los requisitos exigidos en la Resolución de 20 de octubre de 2016 del SEPEPA
 - o Pertener a uno de los siguientes colectivos a fecha de 31 de octubre de 2016 (señale con una X el colectivo al que pertenece)
 - Parado/a de larga duración
 - Persona en situación de exclusión social (colectivos definidos en art. 20 Ley 44/2007)
 - o No ser perceptor de prestación por desempleo a nivel contributivo a fecha 31 de octubre de 2016
- Que reúne los requisitos generales exigidos en el apartado 4º de las bases que regulan el presente proceso de selección.
- Que cumple con los requisitos de titulación/edad, en función de las plazas ofertadas.



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

- Que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones objeto de baremación (en su caso, señale con una X en la/s que se encuentra)
 - Mujer víctima de violencia de género
 - Perceptor/a de salario social básico
 - Persona con discapacidad
 - Estar empadronado/a en el municipio de El Franco con al menos tres meses de antigüedad
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo ofertado.
- No haber sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas

SOLICITA su admisión para participar en el proceso selectivo y declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella.

AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO A:

- Comprobar si el/la solicitante ha estado anteriormente trabajando en el Ayuntamiento de El Franco en el marco de los programas que señala la base quinta de las Bases Regulatorias.
- Comprobar si figura inscrito/a y la antigüedad en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Comprobar si el/la solicitante ha tenido relación laboral con este Ayuntamiento de El Franco en un puesto similar a la plaza ofertada, en su caso.

Una vez finalizado el proceso de selección, si de la comprobación de la documentación previa a la contratación resultara que, la persona no reuniese alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o no acreditase alguna de las circunstancias a baremar, se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo el/la interesado/a en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

En La Caridad, a _____ de _____ de 2017

Firma



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local 2016-2017
Ayuntamiento de El Franco**

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (20%) y el Fondo Social Europeo (80%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE VIDA LABORAL (ACTUALIZADO A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD)

Se podrá solicitar por cualquiera de los siguientes canales:

- A través de la sede electrónica de la Seguridad Social: <http://www.sede.seg-social.gob.es>
- Llamando al 901 50 20 50 las 24 horas del día (se recibe en el propio domicilio)
- Con certificado digital o DNI electrónico.
- Por SMS: pestaña ciudadanos – servicios vía SMS (se obtiene de inmediato en cualquier equipo con conexión a Internet, si TGSS ha obtenido y grabado el número de teléfono móvil).
- Servicio de usuario y contraseña: en el espacio “gestiona tu contraseña” (previamente es necesario personarse en cualquiera de las Administraciones de TGSS).